

 <p style="text-align: center;">Registro de Trámites y Servicios Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional</p>			
HOMOCLAVE	DH-PA-01	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	30 6 2021
I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO.			
Permiso de poda de árbol			
Es el documento que autoriza la poda de uno o varios árboles, dentro del territorio municipal.			
II. MODALIDAD.			
Poda de uno o varios árboles.			
III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
Con fundamento en el art. 52 fracciones I y II, art. 60, art. 61 fracción IV y art. 75 del Reglamento para la Protección al Ambiente y Preservación Ecológica para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto.			
IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRAMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.			
Toda persona física o moral que requiera podar un árbol en algún predio del municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto.			
PASOS			
1- Acudir a la Dirección de Protección al Ambiente ubicada en el edificio de la Presidencia Municipal.	4- Durante la visita de verificación estar presente alguna persona en el domicilio en el que se solicitó el servicio.		
2- Llenar el formato que se le proporciona.	5- En caso de que se otorgue el permiso, pasar a la Dirección de Protección al Ambiente por el entero para pago de derechos.		
3- Esperar la visita de verificación.	6- Una vez hecho el pago en la Tesorería Municipal, regresar a la Dirección de Protección al ambiente por el oficio de permiso de poda.		
V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.		SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.	
Es necesario que acuda el dueño del predio en el que se ubica el árbol que requiere la poda.			
En caso de que no pueda acudir el propietario del predio en donde se ubica el árbol que requiere la poda, podrá presentarse un representante con la copia de una identificación oficial y una carta firmada por el dueño, en la que autorice a un tercero a realizar el trámite en mención.			
Llenar el formato de permiso de poda de árbol.			
VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO.			
Escrito libre o formato otorgado por la Dirección de Protección al Ambiente.			
VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.		FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO	
VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.			
Se requiere con el objetivo de verificar tamaño, especie, ubicación y condiciones generales del árbol.			
IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
NOMBRE DE SERVIDOR PÚBLICO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
Jesús Gilberto Villegas Almaguer	4181820888 Ext. 1086 y 1087	protecc.amb.dhgob@gmail.com	
X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRAMITE O SERVICIO.		FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN	
5 días hábiles		Afirmativa Ficta	X

XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.		1 día
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.		3 días
XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.		ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO
\$151.95 por cada árbol		Efectivo, tarjeta de crédito y cheque certificado presentando entero de pago.
XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.		
30 días naturales		
XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.		
Veracidad de la información proporcionada. Ser estrictamente necesaria la poda.		
XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS		
DEPENDENCIA O ENTIDAD	Protección al Ambiente	
AREA O DEPARTAMENTO	Permisos	
DOMICILIO (S)	Av. De los Héroes #77, San Cristobal, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto.	
XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.		
Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs		
XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.		
DOMICILIO (S)	Av. De los Héroes #77, San Cristobal, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto.	
TELÉFONO (S)	4181820888 Ext. 1086 y 1087	
CORREO ELECTRÓNICO (S)	protecc.amb.dhgob@gmail.com	
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO		
DEPENDENCIA.	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Contraloría Municipal	4181820888 Ext. 1019	contraloria_quejas@hotmail.com
XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.		
Oficio de permiso de poda de árbol elaborado por la Dirección de Protección al Ambiente, debidamente firmado y sellado.		
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DEL ÁREA		SELLO DE LA DIRECCIÓN
Ing. Jesús Omar Ríos Olmos		